

Algunos apuntes sobre las agendas de mejora regulatoria en países de la región

Por Jean Paul Calle, Director Ejecutivo de Smart Regulation Perú.

A fin de contribuir a la mejora de sus ambientes regulatorios, la mayoría de los países de la región han comenzado, en los últimos años, a mostrar la necesidad de impulsar la adopción de reformas para la mejora de sus regulaciones, aunque inicialmente limitadas al ámbito de los poderes ejecutivos.

Estas reformas han estado acompañadas de la definición de políticas explícitas, así como la adopción de herramientas y la creación de organismos públicos encargados de implementar y supervisar la política. No obstante, salvo México, que tiene el liderazgo en la materia, la mayoría de los países de la región todavía se encuentran en distintos grados de implementación de sus reformas.

Este esfuerzo realizado por algunos de los países de la región es capturado por los indicadores de Política y Gobernanza Regulatoria (Indicators of Regulatory Policy and Governance - iREG) de la OCDE existentes para América Latina (2017), que buscan medir las prácticas en las políticas regulatorias agrupadas en cuatro pilares, a saber:

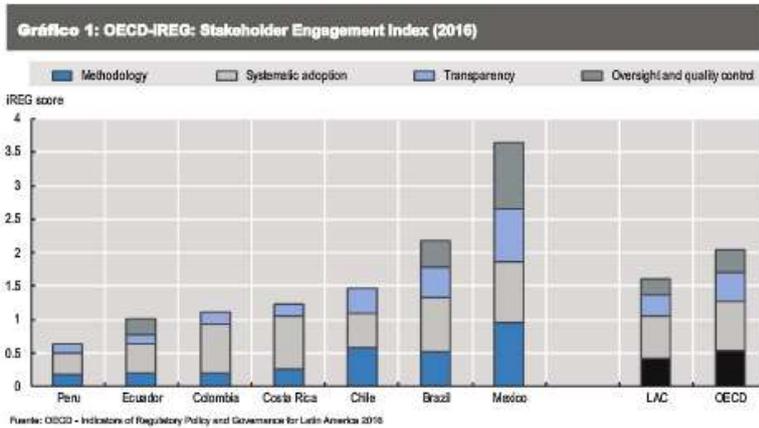
(i) tendencias generales y marco institucional; (ii) participación de los actores interesados en la elaboración de regulaciones (consulta pública); (iii) análisis de impacto regulatorio (RIA), y (iv) evaluación *ex post* y simplificación administrativa.

De acuerdo con el iREG, México es el caso de mayor avance en la región, ya que cuenta con una política consolidada de mejora regulatoria, así como con un órgano especializado con funciones de control de la calidad regulatoria¹. Los demás países, con excepción de Chile y Perú, cuentan con una política regulatoria, así como agencias responsables, aunque estas no constituyen propiamente órganos especializados del tipo de México.

Tabla 1: OECD-iREG: tendencias generales y marcos institucionales

	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	México	Perú	LAC	OECD
Política regulatoria explícita publicada	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí (5) No (2)	Sí (32) No (2)
	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí (4) No (3)	Sí (28) No (6)
Alto funcionario responsable de PR								
Agencia responsable de la promoción de PR y reporte	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí (5) No (2)	Sí (32) No (2)

Fuente: Querebecq, T y Arndt, C. (2017), Política regulatoria en América Latina: Un análisis de la situación actual



Con respecto a la implementación de mecanismos de consulta pública, países como Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y México tienen mecanismos más desarrollados, según el IREG.

Sobre el RIA, el IREG muestra que México es el país líder de la región, dado que tiene un sistema bien organizado, mientras que Colombia, Ecuador, Brasil y Chile vienen implementando pilotos para su implementación.

Finalmente, respecto de la evaluación *ex post*, el IREG pone a México nuevamente como país líder, seguido por Chile, que cuenta con un mecanismo especial de revisión de leyes (Departamento de Evaluación de la Ley de la Cámara de Diputados). En los casos de Colombia y Brasil, este mecanismo de evaluación se aplica principalmente en las regulaciones subordinadas, mientras que Ecuador y Perú no cuentan con él.

El IREG también muestra los avances de países de la región en materia de reducción de cargas administrativas. Por ejemplo, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México y Perú han realizado programas y acciones para la eliminación o simplificación de trámites en los últimos 4 años.

Si bien la simplificación administrativa es una herramienta de la mejora regulatoria, un elemento característico es que su aparición en los países de la

región ha sido anterior a los esfuerzos de los países para construir una política y gobernanza regulatoria, encontrándose actualmente en evolución dentro de una agenda más amplia para mejorar el entorno regulatorio.

En suma, aunque el IREG se basa en datos que a la fecha tienen que ser actualizados, puede constituir un punto de partida para evaluar los avances que están realizando los países de la región, incluido el Perú. En cualquier caso, revela que aún existe espacio para trabajar en la implementación de los componentes de la mejora regulatoria en Latinoamérica. ■

¹ A la fecha de elaboración del IREG, la autoridad en México se llamaba Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer). Actualmente, se denomina Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer).

Tabla 3: OECD-IREG: Evaluación *ex post* y simplificación administrativa

	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	México	Perú	LAC
Simplificación administrativa en los últimos 4 años	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí (7) No (0)
Revisión <i>ex post</i> realizados que incluye revisión de los objetivos de la regulación							Leyes primarias
							No
							Regulaciones subordinadas
							Sí (3) No (0)

Fuente: Querbach et al (2017)

Tabla 2: OECD-IREG: análisis de impacto regulatorio

	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	México	Perú	LAC	OECD
Requerimiento para hacer RIA	Algunas Subordinadas	Nunca	Nunca	Nunca	Todas regulaciones subordinadas	Nunca	Todas (2), Mayoría (0), algunas Subordinadas (1), Nunca (4)	Todas (22), Mayoría (6), algunas Subordinadas (4), Nunca (2)
RIA en la práctica	Algunas subordinadas	Nunca	Nunca	Nunca	Todas regulaciones subordinadas	Algunas regulaciones subordinadas	Todas (1), Mayoría (0), algunas Subordinadas (3), Nunca (3)	Todas (16), Mayoría (8), algunas Subordinadas (7), Nunca (3)
Revisión de la calidad del RIA por unidad fuera del ministerio proponente	No	No	No	No	Sí	No	Sí (2) No (5)	Sí (25) No (9)
Guías para realizar RIA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí (6) No (1)	Sí (33) No (1)

Fuente: Querbach et al (2017)